



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

3-E35-2018

Acta Ext.N°35

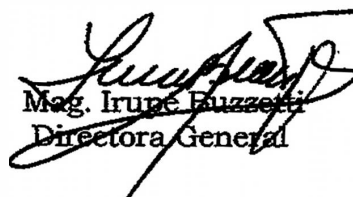
24 de abril de 2018

CONSIDERADO en Sesión del día de la fecha, este Consejo dispuso encomendar a los Inspectores Generales se sirvan solicitar a través de los Inspectores Departamentales, que los Directores de los centros escolares de los departamentos de su Región ingresen la información de los Auxiliares de Servicio de cada centro docente en GURI.

Establecer que cuentan con un plazo de diez días hábiles para ingresar los datos, quedando el cumplimiento de lo solicitado bajo estricta responsabilidad del Inspector General correspondiente.

Pase a la Inspección Técnica a todos sus efectos.


Dra. Silvia Suárez
Secretaria General


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

mcm/jf